

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 290-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 20 de diciembre de 2006

VISTO:

La Solicitud de la Asociación de Trabajadores Activos y Cesantes de Electronorte – ASTRACEL, recibida con fecha 14 de septiembre de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Asociación de Trabajadores Activos y Cesantes de Electronorte – ASTRACEL recurre al Consejo Regional, peticionando que este órgano colegiado regional se pronuncie por la falta de atención a su requerimiento ante la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de copias certificadas de las liquidaciones actualizadas ejecutadas por esta misma Dirección Regional respecto a sus afiliados ex trabajadores de Electronorte S.A.; así como la no ratificación en el cargo de la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, el petitorio en referencia se sustenta por parte de los recurrentes en la inconducta funcional de la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, quien no obstante lo dispuesto por los Acuerdos Regionales Nos. 077 y 100-2006-GR.LAMB./CR, habría venido interponiendo diversas acciones y recursos judiciales presuntamente ordenados a frustrar o dilatar su cumplimiento procurando trasladar responsabilidades de carácter administrativo o civil al Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, conforme se verifica, a vía de ejemplo, del Recurso de Casación interpuesto por la funcionaria en mención con fecha 20 de noviembre del presente año.

Que, no obstante la posición adoptada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, mediante Resoluciones Ochentidós, Ochenticinco y Ochentiséis ha confirmado y fortalecido la posición de tutela de los derechos de los ex trabajadores cesantes y jubilados de Electronorte, ratificando los efectos legales de las disposiciones regionales antes citadas.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 290-2006-GR.LAMB./CR

Que, el Consejo Regional no puede sino mostrar su profunda extrañeza ante la incoherente conducta funcional de la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a quien insta a la inmediata atención de los ex trabajadores cesantes y jubilados de Electronorte S.A. con las copias de liquidaciones actualizadas que vienen solicitando ante su despacho.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, con el aporte de los Consejeros Regionales Sr. Marco Antonio Castañeda Serrano y Abog. José Vicente Cabrejos Tarrillo, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.DIC.2006;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- INSTAR a la titular de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lambayeque, a la inmediata atención de los ex trabajadores cesantes y jubilados de Electronorte S.A. con las copias de liquidaciones actualizadas que vienen solicitando ante su despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque evalúe la inconducta funcional de la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y proceda a adoptar las acciones administrativas y correctivos que sean necesarios para fortalecer y hacer prevalecer las facultades tutelares que esta Dirección Regional debe ejercer frente a los derechos de los trabajadores.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
